



Jueves 18, Enero 2024
07:24:06 am

Portada Impresa /
Ediciones Anteriores

- Inicio
- Sucesos
- Nacionales
- Internacionales
- Opinión
- Espectáculos
- Vida
- Deportes
- Clas

Nacionales

ÚLTIMA HORA

Aeropuerto Juan Santamaría sin sala para madres en lactancia

Oficial de Migración gana recurso de amparo a Aeris Holding

Enero, 18 2024 a las 3:20 am
 Última Hora: Logran la extracción de hombre atrapado en alcantarilla

Enero, 17 2024 a las 10:18 pm
 Dos personas al hospital por colisión con cabezal

Enero, 17 2024 a las 9:56 pm
 Asaltan a varias personas en Ujarrás

Enero, 17 2024 a las 8:44 pm
 6 meses de preventiva para sospechoso de matar a su hermano

Enero, 17 2024 a las 8:04 pm
 Le disparan fuera de barbería

Este es el recurso de amparo presentado por la oficial Espinoza

“Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Álvaro Vargas Segura, en condición de Director General de Aviación Civil, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, así como a Oscar Giovanni Muñoz Jiménez, Apoderado General Judicial de la empresa Aeris Holding Costa Rica S.A, que giren las órdenes pertinentes, lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias y coordinen lo necesario para que se dé cumplimiento INMEDIATO a lo dispuesto en la Orden Sanitaria N° 100-2022, en caso de que la misma no haya sido acatada.

Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado.

Se condena al Estado y a Aeris Holding Costa Rica S.A. al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo Contencioso Administrativo. Tomen nota las autoridades del Ministerio de Salud de lo dispuesto en el párrafo final del IV considerando de esta sentencia”.

De esta manera la Sala Constitucional le da la razón a una oficial de la Policía Profesional de Migración (PPM) de apellidos Espinoza Madrigal, destacada en el aeropuerto internacional Juan Santamaría, quien no cuenta con un espacio adecuado para madres en periodo de lactancia.

Bajo la Resolución N° 2022020920 de las 9:20 del 9 de setiembre de 2022, los magistrados encontraron elementos suficientes para condenar tanto a Aeris Holding Costa Rica S.A. como al Ministerio de Gobernación y Policía.

Según la denunciante, “el 15 de octubre de 2021, nació su hijo y solo ha sido alimentado con leche materna. Comenta que al finalizar la licencia por maternidad, se incorporó a sus funciones; sin embargo, en el aeropuerto no hay un espacio adecuado, destinado para las madres en periodo de lactancia”.

La oficial continúa su exposición indicando que: “necesita un sitio tranquilo, acondicionado y exclusivo para la extracción de la leche, lo cual es una necesidad fisiológica, así como para asegurar que la leche que necesita su hijo no se vea disminuida”. Sin embargo, la madre relató que antes de su ingreso al trabajo una compañera, “consultó sobre un cuarto que usaba la Policía Aeroportuaria, pero es un área pequeña que no sobrepasa los dos metros cuadrados. Acota que en el sitio hay un escritorio, una silla muy incómoda y no cuenta con las condiciones mínimas de higiene, por lo que considera no es adecuado para la lactancia”.

Así las cosas, DIARIO EXTRA se dio a la tarea de buscar respuestas y acudió a Juan Belliard, director de Operaciones y Seguridad del SJO de Aeris Holding Costa Rica, pero nos remitió con la empresa que lleva las comunicaciones de Aeris, donde no respondieron a nuestros llamados.






GOBERNACIÓN

Mientras tanto Marlen Luna, directora de Migración con recargo en el viceministerio de Gobernación y Policía, advirtió que, “la institución ha hecho gestiones con la gestión interesada para efecto de poder dotar a la funcionaria de las condiciones necesarias para una sala de lactancia y pareciera que esto allana el camino para que Aviación Civil tenga que ordenarle a la Gestión Interesada el establecimiento de la sala oficialmente”.

De hecho, pareciera que esta no es la única situación que se presenta de una funcionaria reclamando su derecho y, todo lo contrario, cada vez que ha ocurrido algo similar los administradores del Aeropuerto han señalado que esto no les corresponde al no encontrarse en el contrato, a pesar que es un derecho que por ley tienen las mujeres en periodo de lactancia

señoras madres en periodo de lactancia.

El Periódico del Pueblo intentó obtener una versión por parte de Aviación Civil, sin embargo, Álvaro Vargas Segura, quien fungía como director, se pensionó y no han escogido a su sustituto.

PERIODISTA: Alexander Méndez Jueves 15 Septiembre, 2022 HORA: 12:00 AM	EMAIL: alexander.mendez@diarioextra.com
    	SIGUIENTE NOTICIA

DESTACADAS

MÁS LEÍDAS

Monstruo cuenta los días para tener equipo completo

Repartirán más de ₡1.000 millones en salario escolar

Turistas extranjeros víctimas de robos

Sicarios lo van a buscar a su casa y le disparan

Comida contaminada en Zapote

[Inicio](#) | [Sucesos](#) | [Nacionales](#) | [Internacionales](#) | [Opinión](#) | [Espectáculos](#) | [Vida](#) | [Deportes](#) | [Clasificados](#)

© 2022 Todos los derechos reservados para Grupo Extra, Costa Rica.

Diseño y desarrollo web por Novaq Internet

[Políticas de Privacidad](#) [Publicidad](#) [Promociones](#) [Galería](#) [Contacto](#)